



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrada Ponente: DRA. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

San José de Cúcuta, diez (10) de diciembre del dos mil doce (2012)

Radicado: 54001-23-33-000-2012-0130

Actor: Gobernador de Norte de Santander

Accionado: Municipio de Abrego

Revisión Jurídica

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, se abre el presente proceso a pruebas. Téngase como pruebas las documentales aportadas, conforme los requisitos que sobre autenticidad exige la ley, y **DECRÉTESE** la siguiente prueba:

1. Solicítese al Alcalde del Municipio de Abrego que indique que funcionario tiene asignado dentro del gobierno municipal la función de la defensa judicial, para lo anterior, deberá allegar el acto administrativo que establece dicha delegación.

Para el aporte de la anterior prueba, señálesele un término de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

Magistrada